



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

SR:
NR: JMGP/egp/SG/P-1/2019.
ASUNTO:

Aprobado por Ayuntamiento
pleno en sesión de fecha

20 ENE 2019

EL/LA SECRETARIO/A;



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019

Alcalde Presidente:

D. Nicolás Gutiérrez Oramas.

Asistentes:

*D. Alejo Isidro Soler Mellán.
D^a. Rita Darías Fuentes.
D^a María Vanessa López Pérez.
D^a María Selena Cabrera Calero.
D. Roberto Bonifacio Padilla Perdomo.
D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.
D. Carlos Rodríguez González.
D^a Paloma Hernández Cerezo.
D. Raimundo Elvira Vera.
D. Luis Chacón Martel.
D^a Jessica del Carmen de León Verdugo.
D. Carlos J. Figueroa Benítez.
D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra.
D. Ramón Paniagua Perdomo
D. Gadifer Noe Saavedra Saavedra.
D^a Elizabeth Cabrera Peña.
D. David Casalins Rodríguez.
D. Arsenio Gutiérrez Chorro.*

Ausentes con justificación:

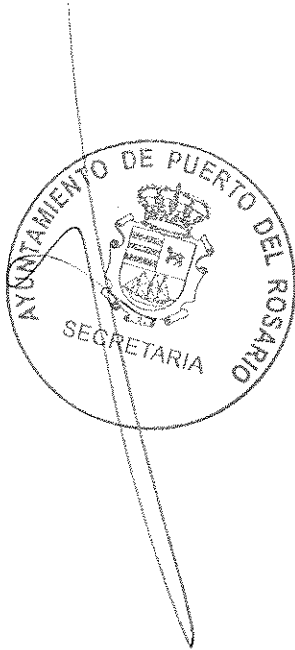
D. Ignacio Solana Rodríguez.

Secretario Acctal.:

D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Interventor Acctal.

D. Antonio Nuevo Hidalgo.



En Puerto del Rosario, a dieciocho de enero de dos mil diecinueve siendo las ocho horas y treinta y dos minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolás Gutiérrez Oramas, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

Asiste como Secretario Acctal. el Letrado de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

ÚNICO.- PROPUESTAS DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA LICENCIA URBANÍSTICA OB-34/2015 A NOMBRE DE DISA GESTIÓN LOGÍSTICA, S.A. A SOLICITUD DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, D^a ELIZABETH CABRERA PEÑA, D. RAMÓN PANIAGUA PERDOMO, D. GADIFER SAAVEDRA SAAVEDRA Y D. ARSENIO GUTIÉRREZ CHORRO Y DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. CARLOS FIGUEROA BENÍTEZ.

Por el señor Alcalde Presidente, se da cuenta en primer lugar del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces celebrada el pasado día 15 de enero en el que se acordó el siguiente turno de intervenciones: 10 minutos para el proponente del pleno, 3 minutos para el resto de portavoces (1^a intervención) y 5 minutos en 2^a intervención, dando la bienvenida al público asistente.

Seguidamente da cuenta de la solicitud de Pleno Extraordinario formulada con fecha 19 de diciembre de 2018 con número 27.475 de Registro de Entrada, que trascrita literalmente dice como sigue:

“Don RAMÓN PANIAGUA PERDOMO, GADIFER SAAVEDRA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS CABRERA SAAVEDRA, ELIZABETH CABRERA PEÑA, ARSENIO GUTIERREZ CHORRO Y CARLOS FIGUEROA BENÍTEZ, concejales electos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, y cuyos datos personales ya constan en la Corporación, al amparo de la legislación vigente y del Reglamento Orgánico de la Corporación, ante Vd. comparecen y DICEN:

SOLICITUD PLENO EXTRAORDINARIO PARA DEBATE LICENCIA DISA S.A.

Que han tenido conocimiento de una licencia de obras a DISA GESTIÓN LOGÍSTICA SA de fecha 02 de agosto de 2016 autorizada en una sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Que la referida licencia urbanística OB-34/2015 a nombre de DISA GESTIÓN LOGÍSTICA SA es según dice para: “Legalización de obras de RENOVACIÓN DE TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES FASE II, y que la mismas transcurre por Avda. Ruperto González Negrín, Rotonda de entrada al muelle, calle Guanchinerfe, calle Hispanidad, República de Méjico, Avda. M. Velázquez Cabrera (calzada norte), calle Barquillos y entrada a Unelco de esta ciudad” (copia literal de la licencia).

Que a estos concejales y a los vecinos de las zonas colindantes no les consta que por muchas de esas calles se hayan construido canalizaciones anteriormente y que en consecuencia no entendemos ni entienden cómo o qué se va a renovar o legalizar.



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

Que el asunto nos parece de tal gravedad a la vez que sorpresivo que se autorizase esa Licencia y además un 02 de agosto, cuando este mes casi es inhábil administrativamente, que nos lleva a SOLICITAR la celebración de un Pleno Extraordinario donde le proponemos la adopción del siguiente ACUERDO

1.- Paralizar de inmediato la realización de la obra en cuestión por entender que no responde a ninguna legalización ni renovación sino más bien a una nueva construcción.

2.- Demandar a DISA que arbitre otras soluciones que les permita surtir a sus propias Instalaciones y a la Central Diésel del Charco (por cierto, a dismantelar cuanto antes) de manera distinta a como lo hace actualmente y de mutuo acuerdo con la Corporación (llámese boyas, llámese dique, etc.)

3.- El Pleno de la Corporación se compromete a informar de cuantas actuaciones se vayan adoptando a la ciudadanía de Puerto del Rosario y se opondrá, con todos los medios a su alcance, a cualquier otra canalización distinta a las existentes y demandará a DISA SA un planing de mantenimiento de las existentes a fin de garantizar la seguridad de las mismas y exigirá su dismantelamiento desde que se construyen la forma de abastecimiento alternativa como así como ocurre en las otras islas de la Provincia.

4.- El Pleno de la Corporación demandará al resto de Instituciones de la isla, así como al Cabildo de Fuerteventura y Gobierno de Canarias su apoyo a nuestras pretensiones por considerarlas de justicia.”

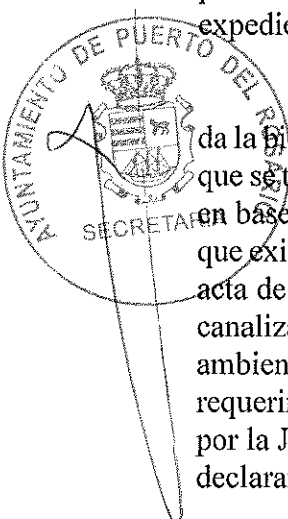
Asimismo por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que en la Comisión Informativa celebrada el pasado 15 de enero de 2018 se propuso por los solicitantes de la celebración de este Pleno, la modificación del punto primero de la propuesta de acuerdo presentada con la siguiente redacción:

“1.- Instar al órgano concedente de la Licencia Urbanística OB34/2015 a nombre de Disa Gestión Logística, S.A. a paralizar de inmediato la realización de la obra en cuestión por entender que no responde a ninguna legalización ni renovación sino más bien a una nueva construcción”

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Don Juan Nicolás Cabrera Saavedra, quien señala que a los Concejales del Grupo Mixto y al Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa, que han solicitado la celebración de este Pleno extraordinario les preocupó desde el primer momento en el que apreciaron el vallado de diversas calles, la ejecución de la obra autorizada a Disa, por lo que enterados de la concesión de la licencia, se pretende conocer en profundidad el expediente, dado que se trata de un proyecto de envergadura que afecta particularmente a las 90 y 91 viviendas, por lo que se insta a que esa obra sea paralizada de forma inmediata, exigiendo y consensuando con Disa la garantía en el suministro del combustible y se busque un trazado alternativo, teniendo en cuenta que no se trata de la renovación de tuberías, sino de la instalación de un nuevo trazado, por lo que considera que lo autorizado por la licencia no se corresponde con el objeto de la obra.

Igualmente manifiesta que al parecer se ha venido negociando por el Alcalde y el Concejal Delegado de Urbanismo el buscar un trazado alternativo, llegando a la conclusión de que no se podía utilizar el trazado actualmente existente por razones de seguridad, dado que las tuberías actualmente instaladas siguen en funcionamiento teniendo en cuenta que en su momento él mismo promovió el desmantelamiento de la Disa del barrio de Los Pozos para trasladarlo al Sistema General en el que actualmente se encuentra, considerando que no es una ocurrencia plantear un trazado alternativo que debería transcurrir por las zonas menos pobladas de la ciudad, por lo que reitera la propuesta que se contiene en la petición del Pleno.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Popular D. Carlos Figueroa, quien señala que no se trata de un proyecto de renovación sino de una nueva canalización, considerando que se debió proceder a declarar la caducidad de la licencia puesto que las autorizaciones no se aportaron en el plazo de 3 meses que se le concedió a Disa, dado que no fue hasta los meses de abril y julio de 2016 cuando se aportaron las autorizaciones de la Autoridad Portuaria y de la Consejería de Industria, por lo que existe una causa de nulidad a pesar de lo cual se otorgó la licencia, apuntando que el último documento que existe en el expediente es un requerimiento que se formula a la empresa para que aporte la autorización para la ocupación del dominio público, recalcando que cuando se produce la caducidad de un expediente, los plazos y consecuencias son los mismos para la Administración y los vecinos.



A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León, quien da la bienvenida al público asistente a la sesión y manifiesta a continuación que la propuesta que se trae al Pleno pone de manifiesto algunas deficiencias en la tramitación del expediente en base a las cuales se podría dar marcha atrás en el acto de concesión de la licencia, dado que existen defectos de forma y contenido, teniendo en cuenta que en el expediente no figura acta de replanteo o que se haya depositado fianza alguna conforme exige la ordenanza de canalizaciones, como tampoco se cumpliría con las prescripciones de la ordenanza de medio ambiente, solicitando que se revisen las fechas en las que Disa dio cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la licencia se otorgó por la Junta de Gobierno Local de 02 de agosto de 2016 y se dejó transcurrir el plazo para declarar la caducidad de la licencia.

Asimismo señala D^a Jessica de León, que con respecto al trazado que discurre fuera del suelo urbano que la Ley exige declaración de impacto ambiental cuando dicho trazado es superior a 10 km., declaración que no consta en el expediente, puntualizando que el pasado 18 de octubre de 2018 se instó la declaración de nulidad del proyecto de Red Eléctrica al dividir el proyecto en 5 en vez de tramitarse como uno solo, proponiendo que se cree una mesa de trabajo con participación técnica, política y vecinal para buscar una solución a este problema.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Carlos Rodríguez, quien manifiesta que se trata de una situación compleja, considerando que la renovación de las tuberías debe llevarse a cabo dado que las actuales no reúnen las condiciones óptimas y



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

prueba de ello es que periódicamente se vienen ejecutando obras de reparación, apuntando que la licencia se dio oportunamente, previa la emisión de los correspondientes informes técnico y jurídico favorables, sin que hasta ahora se haya argumentado técnicamente que la licencia no se ajusta a derecho, si bien entiende que Disa está dispuesta a hablar con todos para buscar soluciones a los problemas planteados en la ejecución de las obras.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Roberto Padilla, quien señala respecto a la intervención del Portavoz del Grupo Mixto, que no puede decirse que se enteró del tema con motivo de la apertura de las zanjas, teniendo en cuenta que D. Juan Nicolás Cabrera está liberado por el Ayuntamiento y puntualmente se le da traslado de todas las Actas de las sesiones que celebra la Junta de Gobierno Local, indicando igualmente que la licencia indicada se ajusta a la legalidad puesto que cuenta con informes técnico y jurídico favorables, sin que el tema de la posible caducidad se haya planteado correctamente por los grupos de la oposición, dando cuenta de una noticia publicada en el año 1995 en el que D. Juan Nicolás Cabrera ostentaba el cargo de Concejal de Urbanismo, respecto a las denuncias que formulaba la Asociación de Vecinos del Charco por las obras de canalización que estaba llevando a cabo en aquel momento Disa y que transcurrían además por el Colegio San José de Calasanz, sin que D. Juan Nicolás Cabrera adoptara medida alguna, justificando que la obra que se estaba acometiendo era segura y así se hizo, omitiendo la petición de D. Ramón Paniagua para que las canalizaciones de Disa no pasaran por debajo del Colegio y no se hizo nada al respecto.

Manifiesta igualmente D. Roberto Padilla que a pesar de las reivindicaciones que formularon en su momento los vecinos del Charco no se planteó ninguna alternativa teniendo en cuenta además, que la licencia concedida a Disa por el entonces Concejal Delegado de Urbanismo se concedió sin la autorización previa de la Consejería de Industria o de la Autoridad Portuaria, entendiendo que D. Juan Nicolás Cabrera se equivoca utilizando demagógicamente este tema respecto del que se deben buscar soluciones consensuadas.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera quien señala que como es habitual, los miembros de la mayoría de gobierno se remontan al pasado para justificar sus errores del presente, lo que considera mezquino, recordando que en el año 1987 se otorgó la primera licencia, en 1993 se otorgó licencia para las canalizaciones de Disa y en el año 1995 se otorgó igualmente licencia para el acceso de las canalizaciones a la Central Diesel de Unelco, recordando todas la autorizaciones otorgadas en los años 2004, 2009, 2013 y 2015, señalando que lo cierto es que en agosto de 2016 se otorgó licencia para un nuevo trazado distinto por el que actualmente discurren las canalizaciones de Disa, autorizando un nuevo trazado junto a las 90 y 91 viviendas que por problemas estructurales se verían afectadas por la ejecución de la obra, habiendo puesto Disa como único inconveniente para buscar un trazado alternativo que con el mismo se tendría que cerrar durante mayor tiempo las calles al tráfico, dado que la obra tendría una duración mayor sin que se justifique la imposibilidad de ejecutar las obras por el mismo lugar por el que actualmente discurren.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Popular, D. Carlos Figueroa quien señala que desde el año 2012 viene denunciando la inexistencia de un Plan de vertidos químicos, criticando que cada dos por tres se vienen reparando las canalizaciones y que los partidos de CC y PSOE se dedicaran en su momento a arengar el “no al petróleo” y sin embargo no se hace nada frente a las canalizaciones que discurren por la ciudad, considerando que este “veneno” proviene de la etapa del anterior Alcalde, Marcial Morales, entendiéndose que se debería hacer un estudio geotécnico y declarar nula la Licencia por caducidad de la misma al considerar que existen motivos suficientes para declararla, solicitando se reconsidere la situación más allá de reproches por actuaciones anteriores.

Nuevamente interviene la Portavoz del Grupo Popular, D^a Jéssica de León quien recalca la inexistencia de un Plan especial energético al que se puedan agarrar los técnicos y juristas que se sienten desamparados a la hora de informar este tipo de licencias, sin que se haya estudiado la posibilidad de que el suministro a las instalaciones de Disa se efectúe a través de una boya, lo que ha permitido que se abra la ciudad en canal, molestándole la actitud del PSOE por su derrotismo, recordando que en Santa Cruz de Tenerife y en Lanzarote se ha logrado que el suministro se realice por el mar a través de una boya como tenía que haberse hecho aquí, por lo que se han perdido oportunidades al respecto, considerando que se deben buscar soluciones de futuro con la aprobación de un Plan especial energético, anunciando que su Grupo va a solicitar la emisión de un Informe en el que se aclare la viabilidad de proceder a la revisión de oficio de la licencia con Dictamen del Consejo Consultivo, a fin de declarar la nulidad de la licencia, con suspensión cautelar de la obra por incumplimiento de las ordenanzas municipales.

Igualmente señala que se deben hacer propuestas constructivas sin que la intervención de su Grupo en este tema tenga fines electoralistas respecto de los vecinos de las 90 y 91 viviendas, sino que le mueve el interés general por lo que solicita nuevamente la creación de una mesa de trabajo con participación política, técnica y vecinal.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Carlos Rodríguez indica a continuación que la base del sentido común es el Derecho, puntualizando que la mesa de trabajo a que alude la Portavoz del PP debe ser eminentemente técnica, entendiéndose la preocupación de los vecinos de la Calle Hispanidad, si bien el problema no se soluciona trasladando el mismo a la C/ Gran Capitán, esperando una solución al tema que no va a poder ser de hoy para mañana.

A continuación interviene el Portavoz de CC, D. Alejo Soler quien en relación a la intervención del Portavoz del Grupo Mixto señala que en este asunto como otros que se han debatido en este Pleno, llámese Piscina Municipal o zona Azul entre otros, vuelve a tener memoria selectiva y como le digo siempre la Historia afortunadamente es parte de la Memoria Colectiva.

La primera consideración es que el proyecto de instalación de tuberías que plantea DISA actualmente difiere muy poco al concedido por usted en el año 1993. Desde luego está



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

el tramo de la calle Hispanidad que vendría a sustituir el de Gran Capitán y poco más. La diferencia de la licencia otorgado en 1993 con respecto a la que se tomó en el 2015 es que el acuerdo tomado en 1993 fue realizado unilateralmente por usted y no pasaban por ningún otro órgano y la actual pasó por la Junta de Gobierno. No digo con ello, que no tuviera las competencias delegadas para ello, pero la responsabilidad sin duda no fue compartida.

Le recuerda al Portavoz del grupo Mixto algunas cosas que pasaron en aquellos años y su similitud con la época actual:

- El 17 de diciembre de 1993 comenzaron las obras de la DISA. Y tenía fecha de finalización en Diciembre de 1994, existe un decreto en donde aparecen estas dos fechas y un apartado segundo donde se especifica que se le dé traslado del presente acuerdo al interesado y al Cabildo Insular de Fuerteventura, apercibiendo que si las obras no comienzan o terminan en fechas se producirá la caducidad automática de la licencia. Decir que la obra no finalizó hasta finales de 1995, debido a una modificación del trazado de la misma para concurrir por Manuel Velázquez Cabrera y la Calle Barquillos.
- Se aprueba una liquidación en aquella época de 5.072.153 pesetas.
- En Noviembre de 1993 el Arquitecto Municipal realiza un informe donde se dice que le proyecto cumple con todos los requisitos en el P.G.O.U. en materia de sistema de instalaciones y servicios técnicos. Usted suscribe este informe municipal el 24 de Noviembre, por lo que entiendo sin poner en tela de juicio los informes técnicos al respecto. Por cierto, la licencia actual también cuenta igualmente con los informes técnicos favorables, con la única salvedad de que la actual ha sido aprobada por la Junta de Gobierno que es la que tiene dicha competencia delegada. Siguiendo con el histórico el 3 de diciembre, usted igualmente, pero esta vez como Concejal de Hacienda, le envía a DISA, la notificación en periodo voluntario de la liquidación de dicha licencia.
- El 17 de diciembre se concede la licencia, en la que se advierte que debe tener el Informe de la Demarcación de Costas y la Consejería de Industria para el comienzo de la obra. Por cierto, ambos documentos no se encuentran en el expediente, pero no quiero decir que no existan. Pero faltaban documentos como dice usted y otorgó la licencia.
- El 18 de Enero de 1995, DISA pide lo siguiente: Unir al expediente, se aporta anexo al Proyecto de tendido de Tuberías entre el muelle de Pto. Del Rosario y la Nueva Factoría DISA para conectar con la actual línea de UNELCO. Que casualidad, el 9 de febrero de 1995, usted como concejal le autoriza dicha solicitud en el decreto 338, y se le vuelve a requerir una nueva tasa. Esto, don Juan Nicolás me resulta curioso, cuando en su expositivo de la propuesta de acuerdo, pide que se desmantele la Central. Creo que si se quiere tal cosa no se le da más motivos a UNELCO para ya no salir de allí, haciéndola imprescindible para otros servicios.
- Pero cuando hablamos de los nuevos trazados y lo que puede suponer para la ciudadanía, me resulta curiosa su postura. El 8 de mayo de 1995, el Consejero de Deportes del Cabildo Insular de aquella época, don Ramón Paniagua, le traslada un



escrito que dice a grandes rasgos que se modifique el trazado de la línea en aquella época porque discurre por la Escuela Náutica, y cito literal....no sólo por lo que conlleva de roturas en una obra de reciente construcción, sino por los posibles riesgos que puedan derivarse de que las diversas tuberías de combustible pasen por debajo de la escuela, frecuentemente repleta de niños. El 8 de Mayo DE 1995 se le contesta a don Ramón que ...la Red de DISA según proyecto, cumple con todas las exigencias de la normativa de seguridad pertinente, no considerándose por tanto que las nuevas instalaciones puedan suponer un peligro para personas o cosas y que por lo tanto el trazado se realizará por el lugar previsto en proyecto. Yo lo pregunto, si lo informes de la licencia de reposición actual dice lo mismo que diferencia hay?.



- Le invita a la reflexión en una noticia del Partido Comunista de del Pueblo Canario en Fuerteventura de 23 de mayo de 1995 que dice en su titular: “Vecinos de El Charco rechaza la instalación de tuberías de DISA”. En su desarrollo dice que la Asociación de Vecinos Las Lojas ha denunciado lo que a su juicio supone vivir sobre un polvorín, por lo que piden la paralización inmediata de las obras. Los comunistas mayoreros responsabilizan a los políticos mayoreros de este nuevo atropello y que no le preocupa la seguridad de los ciudadanos de esta ciudad. Sabe lo que contestó usted a esa petición de la Asociación de Vecinos: pues que el otorgamiento de licencia de obra mayor para **reforma (palabra que trae a confusión porque se supone que era obra nueva)** del tendido de tuberías entre el Muelle de Puerto del Rosario y la nueva Factoría DISA, cumple en su realización con lo dispuesto en el proyecto técnico presentado. Sabe quien suscribe este acuerdo, La Comisión Municipal de Gobierno que en la actualidad supone la Junta de Gobierno. Por cierto, para tomar este acuerdo se aportó un informe técnico y jurídico. En todo momento usted sustentó la otorgación de la licencia a los informe técnicos pertinentes.
- A los compañeros don Ramón y Arsenio. Apoyan ustedes al portavoz que no predica con el ejemplo.
- Por cierto, todavía en 1998, DISA pedía a este Ayuntamiento que le dieran la conformidad para asfaltar algunos tramos de obras concedidas desde 1993.
- Por otra parte, el 8 de agosto de 2018, muchos de los aquí presentes asistimos a la recepción de la Obra de peatonalización de Los Pozos. Lo cierto que los políticos presentes éramos cerca de 14. Y usted sabe como yo que en aquella zona discurre una de las principales arterias de las tuberías de la DISA, los que por cierto estuvieron en la obra más de 40 veces. En dicho lugar también hay vecinos afectados, personas que caminan y corren todos los días y personas que acuden a la Playa. Pues los vi para sacarse la foto pero no preocupándose de las consecuencias de la tubería sobre los vecinos. Mi pregunta es si los vecinos de esta zona son distintos a otros.

Igualmente señala D. Alejo Soler que ya se le informó en La Comisión Informatia que el Pleno no era el órgano competente para adoptar el acuerdo propuesto inicialmente en la solicitud de convocatoria de esta sesión extraordinaria por lo que tuvo que cambiar su propuesta, entendiendo que no se trata de una cuestión política sino jurídica, recordando que



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

en su momento el propio Concejal del Grupo Popular, D. Carlos Figueroa se abstuvo en la aprobación del PEMU a pesar de que ahora se pida la aprobación de un Plan especial de control de vertidos químicos, recordando que se ha instado al Estado para la aprobación de un Plan común sobre la materia que no se ha elaborado hasta la fecha..

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto, D. Juan Nicolás Cabrera quien indica que ante tanto impropio del portavoz de CC, remontándose al pasado para justificar los errores del presente, considera que su actuación es muy mezquina, considerando que se debe actuar con coherencia , recordando que gracias a su gestión cuando fue Concejal de Urbanismo se traslado la Disa del barrio de los pozos a La Hondura, y que en el año 2009 se otorgó licencia a Disa para la ejecución de canalizaciones desde el muelle comercial al aeropuerto, al mismo tiempo que manifiesta, que aun no siendo competente el Pleno para paralizar la obra, asume y está dispuesto a hacerlo por el bien de los vecinos, solicitando que se siga el trazado que se pretende ejecutar por el mismo sitio al actualmente existente, y que la mayoría de gobierno escuche a sus respectivas organizaciones políticas, puesto que es eso lo que están demandando.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Alejo Soler, quien critica que el portavoz del Grupo Mixto era conecedor de que el Pleno no podía adoptar un acuerdo como el que se propone, indicando que cuando se habló de una posible responsabilidad, D. Juan Nicolás Cabrera se enmendó a sí mismo, modificando el paralizar las obras, por instar al organo concedente de la licencia para que lo haga, en este caso la Junta de Gobierno Local, recordándole que cuando se otorgó la licencia se contaba con los informes técnico y jurídico favorables.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a continuación que se habla mucho de política y poco de acuerdos, señalando que los pueblos que no tienen memoria no progresan y por ello hay que tener en cuenta lo que ha sucedido anteriormente, recordando que todos hemos participado directa o indirectamente de la adopción de decisiones políticas.

Asimismo señala que el trazado actual solo difiere del anterior en la esquina del cuartel con la calle Hispanidad y el trazado a lo largo de la misma, recordando que es cierto que se tenía que haber hecho un Plan especial energético, pero desde que se instaló la Disa y que el Plan General era un instrumento idóneo para regular estos extremos pero lo cierto es que cuando la actual mayoría de gobierno tomó posesión, el Plan General ya estaba elaborado y solo quedaba pendiente de aprobar algunos puntos concretos relacionados con los asentamientos rurales, la 3ª planta en suelo urbano y el Centro Comercial, haciendo una llamada de atención a todos los grupos políticos, incluido al suyo propio, reiterando nuevamente que la Junta de Gobierno Local en el acto de concesión de la Licencia se atuvo estrictamente a los informes técnicos y jurídicos favorables a su concesión en un procedimiento reglado.

El Sr. Alcalde, indica igualmente que el pasado 16 de diciembre se trasladó a La Laguna, donde tuvo una reunión con los responsables de Disa y el Gobierno de Canarias

comprometiéndose a formar una comisión no política para tratar el tema, partiendo de la defensa de la legalidad que debe primar sobre todo, guste o no guste, por lo que no se puede engañar a nadie con este tema, apuntando igualmente que Disa es consciente de la situación y de la posición de los vecinos de la calle Hispanidad, por lo que adoptó el compromiso de mantener paralizadas las obras en el tramo de la calle Hispanidad hasta que se conforme esa comisión de trabajo en la que participe el Gobierno de Canarias, Disa, el Ayuntamiento, la Universidad y la AAVV para estudiar un trazado alternativo, partiendo de la base de que la conexión de las tuberías que parten del muelle hasta las instalaciones de Disa son necesarias nos guste o no nos guste, habiéndose comprometido los representantes de Disa a trasladar el tema a su Consejo de Administración, transmitiendo la seguridad de que no se va a proseguir con las actuaciones en la calle Hispanidad hasta que no se haga un estudio de la estanqueidad de las 90 y 91 viviendas, y ese es el compromiso que se ha alcanzado, considerando que la propuesta de acuerdo que se propone es un brindis al sol, por lo que la mayoría de gobierno va a rechazar la propuesta.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera, quien señala que a la vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde, indica que la propuesta se puede concretar en el sentido de que la paralización inmediata lo sea respecto de los tramos urbanos por los que transcurre el trazado, y en particular respecto de las calles Hispanidad y Méjico, a lo que por el Sr. Alcalde se contesta que el Portavoz del Grupo Mixto queda en evidencia, puesto que antes decía una cosa y ahora dice otra distinta, modificando su postura inicial, que ya fue modificada en la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León interviene para manifestar que en la Comisión Informativa su grupo se abstuvo y va a mantener esta postura con el compromiso de que se le haga llegar el acuerdo al que se ha llegado con Disa y el Gobierno de Canarias en este tema, recordando el Sr. Alcalde que la propuesta de Disa fue la de llevar este tema a su Consejo de Administración, a la paralización de las obras en la calle Hispanidad y reposición del asfalto hasta que se haga un estudio por parte de una Comisión Técnica, y en tal sentido se está a la espera de la respuesta de Disa.

Seguidamente interviene el Concejales por el PPM integrado en el Grupo Mixto D. David Casalins, quien igualmente anuncia su abstención, entendiendo que el Pleno no puede instar a la Junta de Gobierno a la adopción de un acuerdo que resulta imposible al entender que la solicitud de convocatoria de este Pleno, lo que busca es arrancar algunos votos.

El Concejales del Grupo Popular D. Carlos Figueroa recuerda a continuación que todos somos Concejales electos por voluntad popular y en tal condición se trata de hacer propuestas de carácter político, señalando que el problema no es solo en la calle Hispanidad, reiterando la necesidad de la aprobación de un Plan de Emergencia ante posibles vertidos químicos.

A continuación el Portavoz del Grupo Mixto reitera su propuesta en el sentido de que se acepte la paralización de las obras en los tramos urbanos y que en la Comisión técnica de



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

la que se habla, se proponga seguir el trazado por el mismo lugar en el que actualmente se encuentra, interviniendo finalmente el Sr. Alcalde, quien considera que D. Juan Nicolás Cabrera va cambiando sus propuestas en función de la audiencia.

No produciéndose ninguna otra intervención, se somete la propuesta de acuerdo a votación, con la enmienda propuesta por el Portavoz del Grupo Mixto en la Comisión Informativa celebrada el pasado 15 de enero de 2019 y la expuesta verbalmente en su intervención en este Pleno, resultando rechazada por 11 votos en contra (CC y PSOE), lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 6 votos a favor (los Concejales del Grupo Mixto D. Juan Nicolás Cabrera Saavedra, D^a Elizabeth Cabrera Peña, D. Ramón Paniagua Perdomo, D. Gadifer Saavedra Saavedra, D. Arsenio Gutiérrez Chorro y el Concejel del Grupo Popular D. Carlos Figueroa Benítez) y 2 abstenciones (el Concejel del Grupo Mixto D. David Casalins Rodríguez y la Portavoz del Grupo Popular D^a Jessica de León Verdugo).

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que resulta la presente Acta de la que como Secretario Actal. CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,


Fdo.: Nicolás Gutiérrez Oramas

EL SECRETARIO ACCTAL.


Fdo.: Juan Manuel Gutiérrez Padrón

